

presentando en la Ciudad, las Personas que obtuvieren en
 los terminos, y en el Territorio, ó Jurisdiccion donde
 están, ó estuvieron en suada. Y lo participo á V. S. en
 consecuencia de la Junta para su inteligencia, y cumpli-
 miento. Enes guano á V. S. muchos años. Madrid
 de Noviembre de 1775. = Luis de Alarado. = Se-
 ñor Don Antonio Carrillo de Mendoza. = Murcia.
 Y deseando satisfacerse individual, y categori-
 camente á cada una de las partes que comprende la Co-
 muna, se mandó que se remitiesse Testimonio expresivo
 de lo que se averiguare en el termino perentorio de treinta dias, des-
 de el de su recibo, para que yo pueda formar la Relación
 puntual que se me pide, quedando responsables los
 Escribanos de Ayuntamiento, sean Reales, ó de For-
 chos, á qualesquiera acciones, ó diligencias que se ote-
 niesen Testimonios; por lo qual así al Real Servicio.

Nuestro Señor por Dios. Vna muchos años. Mar-
 ta de Noviembre de 1775.

J. M. de Vinas
 Abogado Secudor
 Don Antonio Carrillo
 de Mendoza.

Los Alcaldes de la Villa de

Auto { En la Villa de Molina en Catorce

